

Ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Estado:	CERRADA
Objeto de la convocatoria:	La finalidad de estas ayudas es la implementación de operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local previstas por cada Grupo de Desarrollo Rural, en cada una de las Estrategias de Desarrollo Local diseñadas y seleccionadas de conformidad con la Orden de 19 de enero de 2016 y la Orden de 7 de noviembre de 2016, en aras de lograr el fomento del empleo, el crecimiento económico, la innovación, la conservación y protección medioambiental y patrimonial, así como la mejora de la calidad de vida en el medio rural andaluz. Esta actuación está cofinanciada con fondos FEADER procedentes de la Unión Europea, con cargo al Programa Operativo de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
Tipo Ayuda:	Subvención a fondo perdido
Organismo gestor:	Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
Enlace web:	Clic para abrir enlace
Publicación Oficial:	19/10/2020
Fecha Inicio Convocatoria:	20/10/2020
Fecha finalización convocatoria:	19/01/2021
Enlace a Publicación Web:	Clic para abrir enlace
Destinatarios:	Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o sus agrupaciones, que vayan a ejecutar el proyecto u operación contemplado en la Estrategia de Desarrollo Local seleccionada por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural o en sus correspondientes modificaciones, que se encuentren previstas en las líneas de ayuda convocadas. No podrán optar a las mismas las asociaciones reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2014-2020.
Sector:	Desarrollo Rural
Procedimiento de concesión:	Concurrencia competitiva
Ámbito geográfico:	Andalucía
Cuantía/intensidad de la ayuda:	Con carácter general, el porcentaje máximo de ayuda aplicable a los proyectos no productivos será de hasta el 90% del gasto total subvencionable salvo en los casos en los que la persona o entidad beneficiaria sea un administración pública o un GDR, en cuyo caso, el porcentaje máximo de ayuda será de hasta el 100% del gasto total subvencionable. El porcentaje máximo de ayuda aplicable a los proyectos productivos será variable en función del sector o ámbito de que se trate, de conformidad con lo establecido para cada tipología de proyecto en el Anexo I.
Actividades subvencionables:	Serán las previstas en las estrategias de desarrollo local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Puede consultarse en el Anexo I de la presente convocatoria.
Requisitos:	Los contemplados en los artículos 6 y 7 de las Bases Reguladoras.
Procedimiento de Solicitud:	Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo normalizado recogido como Anexo II que se publica conjuntamente con la presente convocatoria. Dicho modelo estará a disposición de las personas o entidades solicitantes en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en la dirección: https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html
Regulación:	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria. Extracto de la Convocatoria. Bases Reguladoras. Ampliación plazos convocatoria.
Actividades subvencionables:	Serán las previstas en las estrategias de desarrollo local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Puede consultarse en el Anexo I de la presente convocatoria.
Requisitos:	Los contemplados en los artículos 6 y 7 de las Bases Reguladoras.
Procedimiento de Solicitud:	Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo normalizado recogido como Anexo II que se publica conjuntamente con la presente convocatoria. Dicho modelo estará a disposición de las personas o entidades solicitantes en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en la dirección: https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html
Regulación:	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria. Extracto de la Convocatoria. Bases Reguladoras. Ampliación plazos convocatoria.

